

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PA INETER PAF
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-060-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 12 NORTE DE SANTANDER”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 17 DE DICIEMBRE DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 – Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-MEN-I-060-2019** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

El oferente podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico mejorurales@findeter.gov.co, o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 18 DE DICIEMBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, plazo perentorio** señalado en el– **Cronograma** –.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PA INDETER PAF
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-060-2019

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 12 NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 1. DONAL BOGOTÁ BAUTISTA CC. No. 79.557.205				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	07-09	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 02 de diciembre de 2019, suscrita por DONAL BOGOTÁ BAUTISTA identificado con cédula de ciudadanía número 79.557.205.
Abono de la oferta	2.1.1.12	11-13	CUMPLE	El Proponente acredita ser Ingeniero civil con matrícula Profesional No. 25202-57650 CND y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 25 de junio de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	11	CUMPLE	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.557.205
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	33-38	CUMPLE	Aporta certificado de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrita por el Proponente y adjunta Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes de los periodos de octubre, noviembre y diciembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30	CUMPLE	El proponente aporta el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Certificado expedido el 02 de diciembre de 2019. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	17	CUMPLE	Certificado expedido el 02 de diciembre de 2019. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	21	CUMPLE	Certificado expedido el 02 de noviembre de 2019. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Constancia de consulta de fecha 02 de diciembre de 2019. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC de la Policía Nacional.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2019 Presupuesto: \$ 73.395.180,00	2.1.1.8.	22-28	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Tipo póliza: Póliza de seguro de cumplimiento particular – Formato: Empresas de Servicios Públicos Póliza: 21-45-101290598 Tomador/Afianzado: DONAL BOGOTÁ BAUTISTA Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Valor asegurado: \$7.339.518,00 Cubrimiento de los eventos: Señala expresamente los eventos de cobertura. Vigencia de los amparos: desde el 11/12/2019 hasta el 11/05/2020. Soporte de pago: Se aporta documento con la impresión de pago de Bancolombia de fecha 04/12/2019.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe ajustar la Garantía de Seriedad de la Oferta en los siguientes aspectos:</p> <p>Ajustar la póliza de Seguro de Cumplimiento Particular al FORMATO ENTRE PARTICULARES como lo establece el numeral 2.5.1. de los Términos de Referencia, los cuales señalan:</p>

				<p><i>“El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <u>FORMATO ENTRE PARTICULARES...</u>”</i></p> <p>La póliza aportada está en Formato “EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS”.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Páginas 40-80	CUMPLE	<p>El proponente aportó el Registro Único de Proponentes de fecha 02 de diciembre de 2019.</p> <p>CONSULTADO EN EL RUES NO TIENE MULTAS NI SANCIONES 12-12-2019</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 6 y 7	(Formato 5) 83 (Formato 6) 85	CUMPLE	<p>Presenta Formato 6, debidamente diligenciado por el Proponente.</p> <p>Presenta Formato 7, debidamente diligenciado por el Proponente.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF,</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 12 de diciembre de 2019, el proponente no tiene ningún contrato suscrito ni en ejecución con los Patrimonios Autónomos bajo vocería y administración.</p> <p>Igualmente, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de fecha 12 de diciembre de 2019, se evidencia que el proponente tiene suscrito y/o vigente un contrato: PAF-EUC-024-20158 asociado a la Gerencia de Infraestructura Equipamientos Urbanos.</p>

Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).				
---	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-MEN-I-060-2019**, se tiene que la propuesta presentada por:
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE**
SUBSANAR SU OFERTA.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/12/2019	Convocatoria: PAF-MEN-I-060-2019	Presupuesto: \$ 73,395,180	Municipio: GRUPO 12 NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: DONAL BOGOTA BAUTISTA	Nit: 79557205	Tipo Proponente: P. Natural		
Integrante 1: DONAL BOGOTA BAUTISTA	Nit 1: 79557205	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DONAL BOGOTA BAUTISTA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	5-dic-19				
Monto Carta CC:	\$ 86,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DONAL BOGOTA BAUTISTA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 86,000,000	\$ 14,679,036	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-I-060-2019
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 12 NORTE DE SANTANDER”.
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2019
Tipo de Proponente:	Persona Natural
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>Donald Bogotá Bautista</u>
Representante Legal:	Donald Bogotá Bautista

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Donald Bogotá Bautista	79.557.205-1	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas.

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU35-IDC-2015	411,36	SI
			TOTAL	411,36	
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 900 M2.	PAF-JU35-IDC-2015	1546,68	SI	
			TOTAL		1546,68

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. Por lo tanto, no se podrá acreditar, ni interpretar como condición de área construida cubierta el área intervenida o construida del proyecto.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 73.395.180,00	Pesos
	88,63	SMMLV
Para el Aspecto I. (1 veces el PE)	88,63	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	900	M2

Contrato 1: No

PAF-JU35-IDC-2015

Objeto:

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TECNICOS Y A LOS DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCION MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CARMEN DEL DARIÉN GRUPO 20 Y BAGADÓ GRUPOS 21 Y 22 – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Fecha de terminación

Día/Mes/Año

12/09/2017

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 1.011.558.413

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

1371,20

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

411,36

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

Consorcio

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)

30,00%

INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL

Donald Bogotá Bautista

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 91 al 93 se allega copia de certificación emitida por la fiduciaria Bogotá actuando en calidad de Vocera y administradora del patrimonio Fideicomiso asistencia técnica Contrato No 3 – 1 – 30462 debidamente suscrita por Camilo Andrés Manrique gerente de la unidad de gestión de Findeter y José Andrés torres Actuando en calidad de Gerente de Infraestructura de Findeter.

A folio 94 al 96 se allega copia del acta de terminación del contrato de interventoría debidamente suscrita por Donal Bogotá Bautista quien actúa representación de la interventoría, Camila Orjuela quien actúa en calidad de supervisora de Findeter y Carolina lozano quien actúa en representación de la Fiduciaria Bogotá.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF-JU35-IDC-2015, el objeto, la contratante correspondiente a La fiduciaria Bogotá, el contratista correspondiente al Consorcio Choco ID del cual Donald Bogotá tiene una participación del 30%, la fecha de terminación, el valor ejecutado luego de afectar por el porcentaje de participación correspondiente a 411,36 SMMLV y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran la construcción de edificaciones institucionales con un área cubierta de 1546,68 m2 luego de ser afectados por el porcentaje de participación.

El contrato aportado cumple con las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para acreditar la condición de valor y de área requeridas

Observación general: